

**SAN RAFAEL, 18 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

La Resolución N° 2037/2020 por la cual la autoridad rectoral otorga asueto los días 24 y 31 de diciembre con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Unidad Académica, en total conformidad con lo señalado por el Señor Rector, fundamenta su decisión en la conveniencia de facilitar el acercamiento de quienes por distintas razones, residen lejos de sus seres queridos y anhelan el reencuentro, tras la difícil coyuntura que de una forma u otra nos ha afectado a todos; contemplando la normativa vigente respecto a las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la situación de emergencia causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que es digno de mención que idénticas medidas han sido tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 1010/2020 y por el Estado Provincial mediante Decreto N° 1651/2020.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, ratificadas por Resolución N° 083/2020-C.S., por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar asueto en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria los días VEINTICUATRO (24) y TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo.



**Dr. Daniel Alfredo CASTRO**  
Decano



ARTÍCULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por la autoridad en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 175/2020**

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano